



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2025 el expediente de modificación de Créditos 3/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, así como bajas de otras partidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasequilla, 1 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-5142